

Contenido

1. **Código Internacional de Ética para Profesionales en Contabilidad**
2. **Una Breve Historia de la Tasa de Interés**
3. **El Juicio Profesional y el Negocio en Marcha**
4. **Materialidad o Importancia Relativa en Cuatro Fases**
5. **La Tecnología en el Proceso Contable**

Código Internacional de Ética para Profesionales en Contabilidad

Carlos E. Gonzales A.

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), emitió en abril de 2018 el nuevo "Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales" con vigencia a partir del 15 de junio de 2019, mismo que todavía no fue traducido al español.

Esta norma que tiene un nuevo nombre, incluye una guía de usuario reescrita distinguiendo entre los requisitos normativos y el material de aplicación, considerando todos los avances sustantivos en ética e independencia de los últimos años, tales como:

- Mejoras significativas en el marco conceptual;
- Mejor disposición de salvaguardas alienadas a las amenazas;
- Respuestas a NOCLAR (respuesta al incumplimiento de las leyes y regulaciones);
- Fortalecimiento de las disposiciones de asociaciones duraderas con clientes;
- Fortalecimiento de las disposiciones relativas a incentivos;
- Disposiciones reforzadas para la preparación y presentación de la información;
- Nuevas disposiciones que abordan los principios fundamentales, sus amenazas y salvaguardas;
- Criterios para la aplicación de las disposiciones pertinentes para profesionales de la contabilidad en la empresa y para profesionales de la contabilidad en ejercicio (firmas de auditoría); y
- Nuevas orientaciones sobre el juicio profesional y el escepticismo profesional.

La estructura del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales es la siguiente:

Parte 1: Cumplimiento con el Código, los Principios Fundamentales y el Marco Conceptual

(Secciones 100 a la 199)

- Cumplimiento con el Código
- 110 Integridad
- 120 Objetividad
- 130 Competencia y Diligencia Profesionales
- 140 Confidencialidad
- 150 Comportamiento Profesional
- Marco Conceptual - Amenazas

Parte 2: Profesionales de la Contabilidad en la Empresa

(Secciones 200 a la 299)

- 200 Aplicando el Marco Conceptual
- 210 Conflictos de Intereses
- 220 Preparación y Presentación de la Información
- 230 Actuación con Suficiente Especialización
- 240 Intereses Financieros
- 250 Incentivos
- 260 Respondiendo al Incumplimiento de Leyes y Regulaciones
- 270 Presión para Infringir los Principios Fundamentales

Parte 3: Profesionales de la Contabilidad en Ejercicio

(Secciones 300 a la 399)

- 300 Aplicando el Marco Conceptual
- 310 Conflictos de Intereses
- 320 Reuniones Profesionales
- 321 Segundas Opiniones
- 330 Honorarios y Otros tipos de Remuneración
- 340 Incentivos, Regalos y Hospitalidad
- 350 Custodia de los Activos de un Cliente
- 360 Respondiendo al Incumplimiento de Leyes y Regulaciones

Parte 4A - 4B: Normas Internacionales de Independencia para Auditorías, Revisiones y Otros Encargos de Aseguramiento

- Parte 4A: Independencia que se aplica cuando se realizan Encargos de Auditoría o Revisión
(Secciones 400 a la 899)

- Parte 4B: Independencia que se aplica para los Compromisos de Aseguramiento distintos de los Encargos de Auditoría y Revisión (Secciones 900 a la 999)

La **Parte 1** es de aplicación para todos los profesionales en contabilidad y describe los principios fundamentales de la ética, tales como: integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional; con un enfoque de tres pasos para su cumplimiento basados en: identificar, evaluar y abordar. Así mismo, incluye descripciones de términos y conceptos clave relacionados con la identificación de las amenazas por: interés propio, autoevaluación, abogacía, familiaridad e intimidación, la evaluación de las mismas para llegar a un nivel aceptable y las salvaguardas necesarias para gestionarlas; además de incluir una prueba a ser realizada por un tercero razonable e informado. Finalmente, el marco conceptual explica cómo se requiere que todos los profesionales en contabilidad apliquen el Código para cumplir con los principios fundamentales de ética y, cuando corresponda, ser independientes.

La **Parte 2** es aplicable a las personas o profesionales en contabilidad cuando realizan actividades profesionales en virtud de su relación con la entidad, con mejoras relevantes en las secciones relacionadas con la preparación y presentación de la información, los incentivos, la respuesta al incumplimiento de leyes y regulaciones (NOCLAR) y la presión para infringir los principios fundamentales

La **Parte 3** es de aplicación exclusiva para los profesionales en contabilidad en la práctica pública (firmas de auditoría), que incluye mejoras relevantes en las secciones relativas a los incentivos, regalos y hospitalidad y la respuesta al incumplimiento de leyes y regulaciones (NOCLAR).

La **Parte 4A y 4B**, hace referencia a la aplicación de la independencia en la práctica pública, dependiendo de la naturaleza del encargo de aseguramiento a ser desarrollado. La Parte 4A se refiere a la aplicación del marco conceptual a la independencia para auditorías y revisiones (encargos de seguridad razonable y seguridad limitada) y la Parte 4B define la aplicación del marco conceptual para compromisos de aseguramiento que no son auditorías y revisiones. Los aspectos más relevantes de esta Parte,

incluyen mejoras y criterios a considerar para las relaciones duraderas con clientes y la provisión de encargos que no son de aseguramiento a clientes a los que se les brinda encargos de aseguramiento.

El contenido inextenso del documento en inglés, puede ser descargado directamente de la página de la IFAC (www.ifac.org). El "link" es:

<https://www.ifac.org/publications-resources/2018-handbook-international-code-ethics-professional-accountants>

Una Breve Historia de la Tasa de Interés

Vicente W. Aguirre T.

Al igual que el dinero, el interés fue creado y utilizado a lo largo de la historia en muchos lugares. Se lo utilizó inicialmente como una manera de generar más dinero o equivalente en especie, sin embargo, las reflexiones sobre la esencia y propiedades del interés con el tiempo han ido evolucionando y vale la pena describirlas a objeto de contar con más elementos para entender el pensamiento actual.

En los albores de la civilización, las comunidades primitivas tenían la necesidad de intercambiar bienes y servicios, para lo cual utilizaban bienes como medida de cambio, en ese contexto es muy probable que hayan practicado préstamos en especie como parte de sus rutinas comerciales, de las cuales esperaban una retribución mayor al préstamo inicial, al respecto existen algunas evidencias en el lenguaje de las sociedades antiguas, por ejemplo Sidney y Sylla (2005), señalan que la escritura egipcia disponía del vocablo "ms" para hacer referencia al interés.

Asimismo, en el Código de Hammurabi (1.800 a.C.) se reglamentaba las relaciones entre los deudores y acreedores, para lo cual se establecía que, los préstamos de granos deberían tener como máxima una tasa de interés el 33½% por año, y debería ser repagado en especie, además todos los préstamos debían estar en un contrato refrendado oficialmente, en caso de que no se honrara la obligación, la tierra, bienes muebles e incluso las personas podían ser tomadas como forma de pago, bajo la figura de esclavitud por un tiempo de tres años (Sidney, H. & Sylla, R., 2005).

En la antigua Grecia, el cobrar intereses se consideraba usura y pecado, la elite desaprobaba

el comercio y el prestar dinero; desprecio que se vio reflejado en sus deidades, es así que el dios del comercio y de los ladrones (Hermes) resultaba ser el mismo. No obstante, la práctica se extendió y provocó una crisis económica, que ameritó una reforma, implementada con la Ley de Solon en el año 600 a.C., la cual prohibió la esclavitud por deudas así como redujo y canceló varias obligaciones; estos hechos consolidaron el pensamiento de la época, es así que Aristóteles (384 a.C. – 382 a.C.) respecto al interés señaló que: “el dinero tiene como fin el intercambio de bienes y no el de reproducirse, como en un parto”, “Este tipo de técnica de ganancia es la menos natural de todas” (Luchinger, Rene, 2013).

De similar manera, debido a la crisis económica registrada en la antigua Roma, se implementó la Ley de XII Tablas (400 a.C.), la cual regulaba el máximo de tasa de interés a cobrar (8½%), no obstante, se registraron prácticas abusivas, por ejemplo, Marco Junio Bruto (85 a.C. - 43 a.C), militar romano famoso por el complot y muerte de Julio César, exigía 48% de interés (Sidney, H. & Sylla, R., 2005). Asimismo, cuando no se podían pagar los intereses exigidos, la ley autorizaba al acreedor a encarcelar o esclavizar al deudor moroso y a su familia bajo la doctrina del *lucrum cessans* (lucro cesante), concepto que argumentaba que: quien prestaba interés, perdía la oportunidad de invertir su dinero en otra cosa y, por lo tanto, conseguir los réditos asociados, por lo que se debía sancionar al deudor.

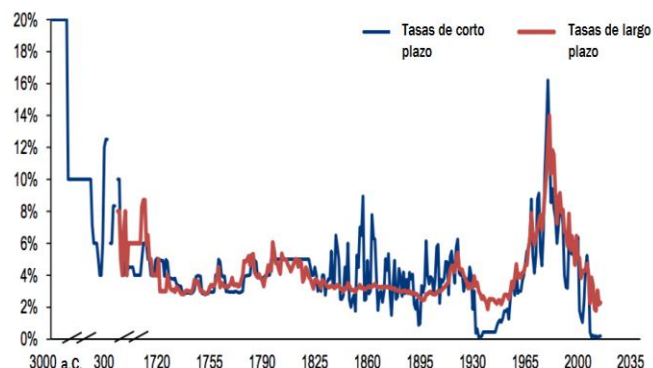
La razón del pensamiento vigente en ese entonces, radica en que el interés era considerado un fenómeno de explotación y no de mercado, a pesar de ello ya en esa época se comenzaba a utilizar el espíritu de lo que actualmente conocemos como Costo de Oportunidad del Dinero, bajo el cual, es necesario cobrar un interés, pues el dinero prestado tiene la oportunidad de ser invertido en otras cosas.

Con el cristianismo, el emperador romano Justiniano (483 – 565 d.C.) comenzó a regular el interés (Monografias.com, 2015), pero no fue hasta la Edad Media, que se hicieron excepciones para su práctica, las cuales fueron propuestas por el mayor pensador de la época: Tomás de Aquino (1225 – 1274), quien si bien se pronunció en contra del interés, realizó algunas excepciones, entre las cuales sugirió permitir los intereses cuando el prestamista corría riesgos al otorgar créditos o perdía la oportunidad de hacer alguna ganancia

(Luchinger, Rene, 2013), de esta manera, otra vez aparece el concepto de costo de oportunidad, así como se introduce la noción de que cuando existe riesgo se debe exigir mayor rendimiento a la inversión. Fue la primera vez que un teólogo respetable cambió de opinión respecto a los intereses.

Al finalizar la edad media el pensamiento evolucionó, así por ejemplo Martín Lutero (1483 - 1546) aceptó el cobro de interés, siempre y cuando esta actividad, así como la del comercio se llevara a cabo de forma digna, por lo que su aplicación se popularizó en los países protestantes (BBVA, 2015). Con la aparición del capitalismo, en países más liberales y debido a la corriente de *laissez faire*, la cual generaba controversias con las políticas de control promovidas por el estado, la regulación de las tasas de interés fue abandonada y el debate sobre su aplicación se mantuvo latente, siendo el tema preferido de discusión el nivel óptimo de la tasa de interés, cuya evolución histórica se expone en el Gráfico N° 1.

Gráfico N°1: Tasas de Interés en 5000 años



Fuente: Holodny (2017)

Nota: En base a la tasa de interés más baja de los mercados dominantes en cada época (Financial Times).

A medida que se ha desarrollado el comercio y las finanzas, el interés se consolidó como un instrumento que facilita el intercambio, el crecimiento económico o en algunos casos el incremento de la desigualdad, entre otros. El análisis de sus características y efectos sobre la economía sigue siendo estudiado y permanece generando controversias a nivel global y nacional, entre oficialistas y opositores, neoliberales y neoestadistas, etc., tal como fue en el pasado las discusiones entre plebeyos y patricios, debate al que animamos a sumarse con un toque de 5.000 años de historia.

Fuentes Bibliográficas:

BBVA. (2015, abril 17). *La historia del interés del dinero*. Recuperado 21 de agosto de 2019, de BBVA NOTICIAS website: <https://www.bbva.com/es/la-historia-del-interes-del-dinero-interes-la-historia/>

Financial Times. (s. f.). *Compare and contrast, 5000 years of interest rates*. Recuperado 21 de agosto de 2019, de Financial Times website: <http://ftalphaville.ft.com/2015/09/18/2140402/compare-and-contrast-5000-years-of-interest-rates/>

Holodny, E. (2017, septiembre 20). *The 5,000-year history of interest rates shows just how historically low US rates still are right now*. Recuperado 21 de agosto de 2019, de Business Insider website: <https://www.businessinsider.com/interest-rates-5000-year-history-2017-9>

Luchinger, Rene. (2013). *Los 12 economistas más importante de la historia*. Santiago: Norma.

Monografias.com, ejj39. (2015, septiembre 28). *Una breve historia de las tasas de interés—Monografias.com*. Recuperado 21 de agosto de 2019, de <https://www.monografias.com/trabajos24/tasas-de-interes/tasas-de-interes.shtml>

Sidney, H., & Sylla, R. (2005). *A history of interest rates (4ta ed.)*. New Jersey: John Wiley & Sons.

El Juicio Profesional y el Negocio en Marcha

Rubén Centellas E.

El objetivo de este artículo es describir el Juicio profesional de la gerencia en la preparación y presentación de sus estados financieros.

Es necesario tener en cuenta la importancia que tiene la gerencia en la preparación de información financiera y cómo esta influye en el proceso de toma de decisiones por parte de los distintos agentes tanto internos como externos a la entidad.

Si recurrimos a la definición aportada por el diccionario de la Real Academia Española, la palabra "Juicio" se entiende como la facultad que tiene el ser humano que puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso, como acción y efecto de juzgar, o desde el punto de vista filosófico la relación lógica entre dos o más conceptos. Por consiguiente, el juicio se entendería como la relación de decisión por parte de un ser humano frente a una situación determinada.

La misma fuente, define palabra "Profesional", señalando que es una persona que ejerce su profesión con capacidad y aplicación relevante.

De tal manera el juicio profesional se entenderá, como la decisión lógica tomada por una persona que ejerce su profesión con capacidad y aplicación relevante frente a dos o más conceptos relacionados con un tema específico o una situación determinada.

Siendo el juicio profesional un factor relevante para la toma de decisiones organizacionales, es indudable que la mayoría de los contadores tienen un enfoque más contable que financiero; este aspecto requerirá que mediciones y valoraciones, sean atribuciones fundamentales en el juicio de los gerentes.

Lo mencionado, genera dificultades para el profesional debido a las diferentes variables que han de tenerse en cuenta en el momento de su elección, por esta razón se considera que dichos procesos sean establecidos por medio de políticas contables teniendo en cuenta el juicio de la gerencia.

Por otra parte, el profesional (auditor) discutirá y acordará con la gerencia los juicios significativos requeridos para recolectar la información financiera incluyendo, las bases significativas para las estimaciones contables y el uso del concepto de hipótesis de negocio en marcha.

Es importante considerar que la hipótesis de negocio en marcha, es un principio fundamental para la presentación de estados financieros, en el cual la gerencia evalúa si la entidad cuenta con la capacidad de continuar con su operación durante un futuro predecible, y poder identificar tempranamente los riesgos que pudieren afectar la continuidad del negocio, sin necesidad de ser liquidada o cesar sus operaciones.

El auditor tiene la obligación de comprobar durante el desarrollo de su auditoría que la empresa auditada cumple con la Hipótesis de Negocio en Marcha, y en caso de no hacerlo, está obligado a señalarlo en su informe, en cumplimiento de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, de manera específica la Norma Internacional de Auditoría 570, Responsabilidad del Auditor en el Negocio en Marcha (NIA 570).

La responsabilidad del auditor es obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre la conveniencia del uso por la administración del supuesto de negocio en marcha, en la

elaboración y presentación de los estados financieros y concluir si existe una incertidumbre de importancia relativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

Esta responsabilidad existe aún si el marco de referencia de información financiera utilizado en la elaboración de los estados financieros no incluye un requisito explícito, para que la administración haga una evaluación específica sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

En resumen, el auditor es responsable de comprobar que la administración está evaluando adecuadamente esta hipótesis y determinar si existen "incertidumbres de importancia relativa", que deban reflejarse en la información financiera de la empresa.

La frase "incertidumbre de importancia relativa" se utiliza para discutir las incertidumbres relacionadas con sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, que deben ser reveladas en los estados financieros. La empresa debe revisar periódicamente a fin de tomar las medidas necesarias para minimizar dichos riesgos.

Ahora bien, existen infinidad de supuestos que podrían considerarse como incertidumbres de importancia relativa; siendo una de ellas, aquellas situaciones de riesgo que podrían conllevar al estado de quiebra de la empresa, tales como: problemas en la economía del país, periodos de crisis o recesión económica, problemas en el mercado en el cual se desarrolla su actividad, inadecuada gestión administrativa, cambios en la legislación, estafas, entre otros.

La norma le impone al auditor como objetivo de su trabajo en la fase de Evidencia de Auditoría, el concluir si existen "incertidumbres de importancia relativa"; es decir, causales que pudieren afectar la continuidad del negocio. Dicha norma establece que los objetivos del auditor son:

- Obtener suficiente evidencia de auditoría respecto a lo adecuado del uso por la administración del supuesto de negocio en marcha en la elaboración de los estados financieros;

- Concluir, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre de importancia relativa relacionada con sucesos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha; y al respecto, las Normas establecen los parámetros técnicos aceptados, que debe respetar el auditor en el ejercicio de sus funciones.
- Determinar las implicaciones para el informe del auditor.

Reiteramos, esta responsabilidad existe aún si el marco de referencia de información financiera utilizado en la elaboración de los estados financieros no incluye un requisito explícito, para que la administración haga una evaluación específica sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

Fuentes Bibliográficas:

International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB); "Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados"; Edición 2016; Parte I, I y III; 2019.

Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (Fundación IFRS); Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB); "Normas Internacionales de Información Financiera 2019", Londres, 2019.

Materialidad o Importancia Relativa en Cuatro Fases

Johnny Condori O.

El Marco de Conceptos de las NIIF (emitido en marzo 2018), define la materialidad como: "La información es importante si omitirla o indicarla incorrectamente podría influir en las decisiones que toman los usuarios principales de los informes financieros de propósito general... En otras palabras, la materialidad es un aspecto de la relevancia de una entidad específica basada en la naturaleza o magnitud, o ambos, de los elementos con los que se relaciona la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual".

Definir qué aspectos pueden ser considerados materiales o de importancia relativa en los Estados Financieros requieren aplicar juicio profesional, por lo tanto, sería falso establecer una receta para

determinar qué aspectos pueden considerarse materiales o no.

El concepto de materialidad es importante en la preparación de los estados financieros, ya que ayuda a las empresas a determinar qué información incluir y excluir de sus informes. Las empresas hacen juicios de materialidad no sólo al decidir qué información revelar y cómo presentarla, sino también al tomar decisiones sobre reconocimiento y medición.

Bajo la consideración anterior el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera ha publicado en septiembre 2017 el Documento de Práctica Nro. 2 que titula "Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa", para alentar el cambio de comportamiento y proporcionar apoyo a las empresas que hacen tales juicios

Este documento de práctica de las NIIF no es de carácter mandatorio para las empresas que aplican NIIF, sino que emite guías para apoyar la comprensión de como una entidad realiza juicios sobre materialidad.

Este documento de práctica:

- Proporciona una visión general de las características de la materialidad;
- Presenta un proceso de cuatro pasos que las empresas pueden seguir para hacer juicios sobre materialidad al preparar sus estados financieros; y
- Proporciona orientación sobre cómo hacer juicios de materialidad (o importancia relativa) en circunstancias específicas.

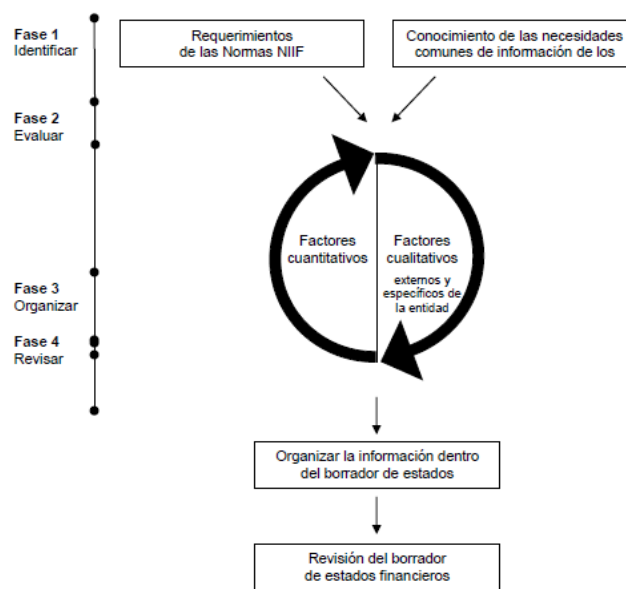
Las fases identificadas como un enfoque posible para la evaluación de la materialidad o importancia relativa en la preparación de los estados financieros son:

- **Fase 1:** Identificar información que tiene el potencial de ser material o con importancia relativa.
- **Fase 2:** Evaluar si la información identificada en la Fase 1 es, de hecho, material o con importancia relativa.
- **Fase 3:** Organizar la información, al elaborar los estados financieros, de forma que esta

información sea comunicada de forma clara y concisa a los usuarios principales.

- **Fase 4:** Revisar el borrador de estados financieros para determinar si ha sido identificada toda la información material o con importancia relativa considerada desde una perspectiva amplia y de forma agregada, sobre la base del conjunto completo de estados financieros.

Diagrama del proceso de materialidad o importancia relativa de cuatro fases



Fuente: Documento de practica de las NIIF Nro. 2 (septiembre 2017)

Fase 1: Identificar

Una entidad identifica información sobre sus transacciones, otros sucesos y condiciones que los usuarios principales podrían necesitar para comprender la toma de decisiones sobre la provisión de recursos a la entidad. Al identificar esta información, una entidad considera, como punto de partida, los requerimientos de las NIIF aplicables a sus transacciones, otros sucesos y condiciones.

El resultado de la Fase 1 es un conjunto de información potencialmente material o con importancia relativa.

Fase 2: Evaluar

Una entidad evalúa si la información potencialmente material o con importancia

relativa identificada en la Fase 1, de hecho, lo es. Al realizar esta evaluación, la entidad necesita considerar si sus usuarios principales podrían razonablemente esperar que fueran influidos por la información al tomar decisiones sobre la provisión de recursos a la entidad sobre la base de los estados financieros. La entidad realiza esta evaluación en el contexto de los estados financieros en su conjunto.

Por lo tanto, en esta etapa la entidad considera la información tanto cuantitativa como cualitativa.

El resultado de la Fase 2 es un conjunto de información preliminar material o con importancia relativa. En cuanto a la presentación e información a revelar, esto implica decisiones sobre qué información necesita proporcionar una entidad en sus estados financieros, y con cuánto detalle.

Fase 3: Organizar

La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible. Una entidad ejerce el juicio profesional al decidir cómo comunicar información con claridad y concisión. Por ejemplo, es más probable que la entidad comunique de forma clara y concisa la información material o con importancia relativa, identificada en la Fase 2.

Los estados financieros son menos comprensibles para los usuarios principales si la información se organiza de forma poco clara. De forma análoga, los estados financieros son menos comprensibles si una entidad agrega partidas materiales o con importancia relativa que tienen distintas naturalezas o funciones, o si la información material o con importancia relativa se ensombrece.

Fase 4: Revisar

Una entidad necesita evaluar si la información es material o tiene importancia relativa de forma individual y en combinación con otra información en el contexto de sus estados financieros en su conjunto. Incluso si se juzga que la información no es material o no tiene importancia relativa por sí misma, podría ser material o tener importancia relativa cuando se considera en combinación con otra información en el conjunto completo de estados financieros.

Al revisar su borrador de estados financieros, una entidad se basará en su conocimiento y

experiencia de sus transacciones, otros sucesos y condiciones para identificar si se ha proporcionado en los estados financieros toda la información material o con importancia relativa y con la preponderancia apropiada.

Fuentes Bibliográficas:

Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera. (2017) Documento de Práctica de las NIIF Nro. 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa. Londres – Reino Unido. IFRS Foundation.

Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera. (2018) Marco Conceptual para la Presentación de Estados Financieros [Framework]. Londres – Reino Unido. IFRS Foundation.

La Tecnología en el Proceso Contable

Rubén Centellas E.

Estamos enfrentando una evolución que ha permitido el surgimiento de un hombre veloz y comunicado, que demanda contar con muy buena información; considerando este aspecto, es racional pensar que el proceso contable y el profesional encargado de esta actividad también cambie para atender esta nueva necesidad; El Contador debe tener habilidades y conocimientos, acordes a la nueva Era o "Sociedad Digital".

La Contabilidad es un sistema de información compuesto por cuatro elementos: Un Preparador - Emisor (Contador); Un Medio (canal por donde se dirige el mensaje); El Mensaje (es el conjunto de datos que producen información) y los Usuarios (son aquellos receptores, denominados partes de interés).

En este caso, la tecnología afecta el "Medio" por el cual se procesa y circulan los datos para producir información y posteriormente conocimiento, pero la contabilidad va más allá, es: un sistema de información, que captura, procesa, almacena y distribuye un tipo particular de datos, la información financiera, jurídica y socio-económica, vital para la correcta toma de decisiones en la empresa y los diversos usuarios externos.

El sistema contable contiene un proceso al que le ingresan datos y otros elementos, como: políticas, manuales, planes de cuentas, normas, etc. Este sistema ésta constituido por un conjunto de

actividades que generan valor agregado a los datos, para producir información y posteriormente comunicarla a las partes de interés, un conjunto heterogéneo de usuarios.

En la actualidad, los sistemas de innovación tecnológica pretenden que todos los sistemas de información produzcan conocimiento; el cual implica un análisis y retroalimentación. Estos sistemas están compuestos por cinco macro procesos: Reconocimiento de los hechos; Sistematización o procesamiento; Revelación; Análisis y Control; dentro del primero se encuentran las actividades de identificar, clasificar, valorar o medir; en el segundo, registrar, asignar, verificar y ajustar; en el tercero revelar, mientras que el cuarto y quinto son retroalimentaciones al proceso.

El impacto de la tecnología en el que hacer contable está fuera de toda duda. Las tecnologías de la información operan como motor del cambio que permite dar respuesta a las nuevas necesidades de información.

Cabe aclarar, que las tecnologías minimizan el trabajo del hombre para incrementar la calidad de vida de este, en el caso del Contador se automatiza el proceso contable, permitiendo que éste se dedique a los procesos de análisis y control; aunque le resulta otra actividad, la programación de los sistemas.

Por lo tanto, actualmente la tecnología ha abierto campos para nuevos registros, para la agregación /desagregación de información, planes de cuentas y generación de múltiples reportes; considerando siempre las necesidades de información de una diversidad de usuarios, tanto internos, como externos.

Fuentes Bibliográficas:

Flores Castañeda, Mario Alejandro; "Era Digital, la Nueva realidad del Contador Público".



Contactos:

Carlos Gonzales Alanes
Coordinador Boletín de Investigación IICCF A
cgonzales90@hotmail.com
Cel: (591 2) 71506426

Dirección:

Instituto de Investigaciones de Ciencias Contables,
Financieras y Auditoría - IICCF A
Calle México N° 1790; Edificio Maria Reyna,
Mezanine
iiccf a.umsa@gmail.com
Teléfono: (591 2) 495734

El contenido de cada artículo, opiniones y conclusiones vertidas; son responsabilidad exclusiva de sus autores; por lo que el IICCF A; solamente recopila los mismos para su publicación y difusión académica y profesional.